

Convenios Nacionales de: Laminación y Estiraje de Aluminio; Cobre por procedimientos electrolíticos; Cobre por procedimientos térmicos; Vidrio y Cerámica (Impuesto general sobre el Gasto); y Vidrio y Cerámica (Impuesto sobre el Lujo)

Colaboradores permanentes:

Don Ignacio de la Cuadra Oliag: Convenio de Laminación y Estiraje del Aluminio.

Don Santiago Reig Gisbert: Convenio de Cobre por procedimientos electrolíticos.

Don Julián Heriz Goytisolo: Convenio de Cobre por procedimientos térmicos.

Don Alberto Sandoval Vidal: Convenio de Vidrio y Cerámica (Impuesto general sobre el Gasto).

Don Antonio Román Egea y don Vicente González Arrojas: Convenio de Vidrio y Cerámica (Impuestos sobre el Lujo).

Ilustrísimo señor don Ignacio de la Puente Rodríguez, Ingeniero Jefe de la Segunda Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto.

Convenios Nacionales de: Papel; Plásticos; Perfumería (Impuestos sobre el Lujo).

Colaboradores permanentes:

Don Diego Perona Villarreal y don Fabián Roselló Blanquer: Convenio Nacional de Papel.

Don José E. Arizón Duch y don Vicente de la Puente Rodríguez: Convenio de Plásticos.

Don José María Martínez Sandoval y don Jerónimo Arroyo Alonso: Convenio de Perfumería.

Don Vicente Morata Cernuda, Ingeniero Jefe de la Tercera Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto.

Convenios Nacionales de: Fundición no férrea; Vinos espumosos; Muebles de madera y Marroquinería (Impuestos sobre el Lujo).

Colaboradores permanentes:

Don Francisco J. Olaso Junyet y don Manuel Escatllar Benet: Convenio de Fundición no férrea.

Don José María Mas de Xaxars y Arbós: Convenio de Vinos espumosos.

Don Juan Luis Marín Sainz, don Enrique Zafra Pageo, don Tomás Mengual Torres y don Ángel R. Sánchez Vera: Convenio de Muebles de madera.

Don Rufino Roldán Lillo, don Emilio Pérez Calahorra y don José A. Paláu Vela: Convenio de Marroquinería.

Don Marcelino Barrio Ruiz, Ingeniero Jefe de la Cuarta Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto.

Convenios Nacionales de: Vermut; Vinos de Rioja; Tabacos de Canarias; Aparatos de Iluminación, y Bisutería (Impuestos sobre el Lujo los tres últimos).

Colaboradores permanentes:

Don Marcos Llimargas Torres: Convenio de Vermut.

Don Enrique Baixeras Cullaré: Convenios de Vinos de Rioja.

Don Guillermo Traver Sales: Convenio de Bisutería.

Don Víctor Monfort Tena, don Antonio Massana Solá y don Antonio Canas Trujillo: Convenio de Aparatos de Iluminación.

Don Román E. Carnicero Orden y don Antonio Vila Despujol: Convenio de Tabacos de Canarias.

Ilustrísimo señor don Francisco Alfonso Raga, Ingeniero Jefe del Sector Textil en los Impuestos sobre el Gasto.

Convenios Nacionales de: Hilados de Algodón; Hilados de Regenerados de Algodón, Viscosillas, etc.; Hilados de Lana; Hilados de Yute; Hilados y Torcidos de Seda para coser y labores.

Colaboradores permanentes:

Don José Mayáns Comella: Convenio de Hilados de Algodón.

Don Juan L. Fort Arduara: Convenio de Hilados de Regenerados de Algodón, Viscosilla, etc.

Don Adolfo Felchi Llopert: Convenio de Hilados de Lana.

Don Manuel Ríos Enrique: Convenio de Hilados de Yute.

Don Alejandro de Mir Clapés: Convenio de Hilados y Torcidos de Seda.

Don Saturnino Bianco Romero, Inspector Diplomado, encargado de la gestión de los Impuestos sobre el Lujo con gravamen en venta en la Tercera Región de Impuestos sobre el Gasto.

Convenios Nacionales de: Alta Costura y Peletería

Colaboradores permanentes:

Don Manuel Briso de Montiano Maján. Convenio de Alta Costura.

Don Enrique Moya Angeler, Convenio de Peletería.

Don Luis Amate Andrés, Inspector Diplomado, encargado de los Impuestos sobre el Lujo, con gravamen en venta, en la Cuarta Región de Impuestos sobre el Gasto.

Convenio Nacional de Joyería.

Colaboradores permanentes:

Don Bernardo Revuelta García.

Don Fernando Castell Adriaensés.

Para los Convenios de ámbito provincial o local, aprobados para 1961 o que se han solicitado para 1962, se designan Vigilantes a los Inspectores regionales de Impuestos sobre el Gasto para los conceptos tributarios del Impuesto General sobre el Gasto y de los Impuestos sobre el Lujo que tienen tributación en origen y a los Inspectores Diplomados encargados de las Inspecciones Regionales de los Impuestos sobre el Lujo con tributación en venta, en cuyas Regiones esté comprendida la provincia o territorio a que afecte cada Convenio.

Serán colaboradores permanentes en los Convenios Provinciales y Locales el Inspector Ingeniero Industrial o el Inspector Diplomado de la provincia o territorio afectado que, a propuesta del Vigilante respectivo designe la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

Continúan en vigor las facultades que a los Inspectores regionales de Impuestos sobre el Gasto y a los Colaboradores permanentes les fueron señaladas en la Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto de 12 de septiembre de 1958, actuándose, en cuanto a los conceptos convenidos y sin convenir, de acuerdo con lo que se señala en los puntos quinto y sexto de la citada Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos;

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se jubila a don Idefonso Roca de Togores y Pérez del Pulgar, Inspector general del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a don Idefonso Roca de Togores y Pérez del Pulgar, Inspector general del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Madrid, debiendo causar baja en el servicio activo con fecha del día 21 de julio del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Secretario general del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

*RESOLUCION de la Subsecretaria (Sección Central de Personal) por la que se transcribe relación de las peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondientes al mes de junio de 1962.*

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de este Departamento fecha 4 de julio de 1957, se inserta a continuación relación de las peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondientes al mes de junio de 1962.